ORDENANZA Nº 2742

VISTO: la necesidad de contar con un equipo desobstructor para limpiar las cañerías colectoras de cloacas y, de ese modo optimizar el funcionamiento de la red cloacal; y

CONSIDERANDO: I) Que la empresa Scorza, de Luis J.D.Scorza y Cia. S.A. ha ofrecido un equipo de su marca, Modelo A.D.S.3 M BT usado, standard, con bomba tricilíndrica, accionada por motor diésel de 4 cilindros, 3.000 litros de capacidad del depósito de agua, 150 m. de carrete porta manguera de 19 mm. de alta presión, con los accesorios correspondientes y kit de mantenimiento, montado sobre acoplado de dos ejes basculantes.

II) Que se trata de una unidad en muy buen estado, cuyo precio cotizado es sensiblemente inferior al de un equipo nuevo.

III) Que la red cloacal de Morteros se encuentra colapsada por falta de mantenimiento, por lo que resulta urgente proceder a su limpieza integral.

IV) Que la Ordenanza General de Presupuesto, en su Art.5º, inc. g, establece que podrá procederse por contratación directa "cuando, por urgencia manifiesta y por necesidades imperiosas, no pueda esperarse, sin grave perjuicio para la función o servicio público, un llamado a licitación" y "cuando expresamente lo autorice el Concejo Deliberante".

V) Que uno de los objetivos de la Ordenanza Nº 2728, de emergencia económica, financiera y administrativa, es asegurar la prestación de los servicios públicos y funciones esenciales del Estado Municipal.

Por todo ello el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a adquirir en forma directa a la firma Scorza, de Luis J.D.Scorza y Cia. S.A. un equipo desobstructor marca Scorza, Modelo A.D.S.3 M BT usado, standard, con bomba desobstructora tricilíndrica, accionada por motor diésel de 4 cilindros, 3.000 litros de capacidad del depósito de agua, 150 m. de carrete porta manguera de 19 mm. de alta presión, con los accesorios correspondientes y kit de mantenimiento, montado sobre acoplado de dos ejes basculantes, en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL ($ 722.000.=), con IVA incluido, pagaderos en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SETENTA Y DOS MIL DOCIENTOS ($ 72.200.=).

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECSÉIS.